

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

36**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.018 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado, titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante doña Pamela Díaz Carnero, y como denunciada doña Marina Botello García, se procede en nombre de su majestad el Rey, a dictar la presente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Marina Botello García, como actora responsable de una falta de estafa, tipificada en el artículo 623.4 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 4 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales y a que indemnice a doña Pamela Díaz Carnero con 230 euros.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, la condenada quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de trabajos en beneficio par ala comunidad conforme determina el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marina Botello García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.621/11)